



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

14250 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 126, de 24 de enero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que hay que reestructurar, a su vez, las líneas de subvenciones para adscribir las a la consejería y la dirección general que corresponda.

Por ello, la Consejería de Presidencia y la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación han solicitado modificar los apartados 1 y 7, respectivamente, del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2015, para adecuarlo a la nueva estructura.

Asimismo, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha solicitado modificar determinadas líneas que gestiona la Dirección General de Cooperación, en el sentido de aumentar el coste de la línea de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de sensibilización y educación al desarrollo —hasta 450.000 euros—, suprimir la línea de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo en países empobrecidos e introducir una nueva para la realización de actuaciones de identificación, prospección y diagnóstico para futuros proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 18 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Sustituir el contenido del apartado 1 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 por el siguiente:

1. Consejería de Presidencia

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Fondo de financiación: 11701 112C01 48000 00

Descripción: subvenciones para el fomento de la acción cívica

Objetivos y efectos: fomentar la dinamización y el aumento del capital social en la red asociativa de las Illes Balears

Coste: 48.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Fondo de financiación: 11501 131B01 49000 00

Descripción: ayudas individuales para balears residentes en el exterior con carencias de recursos económicos, destinadas a paliar razones de emergencia social, grave infortunio familiar, enfermedad, discapacidad, asistencia médica y situaciones de necesidad, así como cualquier otra contingencia que pueda surgir y que se considere necesario tratar

Objetivos y efectos: ayudar a los balears que residen en el extranjero y no disponen de recursos económicos para afrontar situaciones de emergencia sanitaria o social

Coste: 150.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

“**Segundo.** Sustituir el contenido del apartado 7 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 por el siguiente:



7. Consejería de Servicios Sociales y Cooperación

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fondo de financiación: 11501 313J01 46000 10, 11501 313J01 46000 11, 11501 313J01 46000 20, 11501 313J01 46000 30, 11501 313J01 46000 40 y 11501 313J01 46900 10

Descripción: subvenciones en materia de inmigración dirigidas a entidades locales para los años 2015 y 2016

Objetivos y efectos: realización de programas que fomenten la integración de personas inmigrantes nacionales de terceros países en el ámbito de las entidades locales

Coste: 1.400.000 € (2015: 0 €; 2016: 1.400.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Dependencia

Fondo de financiación: 17301 313D01 48000 00 y 17301 313D01 48000 00 (FF 19113)

Descripción: ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para realizar programas en materia de acción social orientados a proporcionar los medios de prevención, información, atención y ayuda a las personas que los necesiten a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad

Objetivos y efectos:

- Fomento del apoyo a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.
- Servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas (alimentación, higiene básica, vivienda...).
- Servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración y formación sociolaboral para el fomento de la inclusión social.
- Servicios y programas de integración social dirigidos a personas en especial riesgo de vulnerabilidad.
- Programas que trabajan con personas jóvenes que han sido sometidas a tutela administrativa o a un expediente de medidas judiciales y que se encuentran en proceso de emancipación.
- Programas de atención social específica de personas implicadas en un procedimiento judicial penal o civil, con independencia de la situación jurídica en que se encuentran.
- Prevención de la exclusión social de diversos colectivos.
- Servicios y programas de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con discapacidad, enfermedades mentales, enfermedades oncológicas y enfermedades raras.
- Fomento del funcionamiento del servicio de ajuste personal para personas con discapacidad.
- Financiación de los gastos derivados del mantenimiento de los centros de día para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave en las Illes Balears.
- Prevención y tratamiento de maltrato infantil.
- Otras situaciones de necesidad social.

Coste: 3.195.000 €

— Año 2015: 2.795.000 € (17301 313D01 48000 00: 1.027.475 €; 17301 313D01 48000 00 (FF 19113): 1.767.525 €)

— Año 2016: 400.000 € (17301 313D01 48000 00: 147.000 €; 17301 313D01 48000 00 (FF 19113): 253.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Dependencia

Fondo de financiación: 17301 314A01 48000 00

Descripción: ayudas individuales destinadas a sufragar los gastos derivados de la asistencia a personas mayores en régimen de acogimiento en un domicilio particular

Objetivos y efectos: atender y acoger a una persona mayor en su medio social habitual mediante el acogimiento en el domicilio de una persona acogedora

Coste: 15.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Menores y Familia

Fondo de financiación: 17201 313G01 48000 00

Descripción: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad, y a entidades que trabajan con padres y madres menores de 30 años, con hijos, que tienen dificultades económicas y sociales

Objetivos y efectos: apoyar de manera temporal a las madres embarazadas para afrontar la maternidad y a los padres y madres, con



hijos menores, para que los puedan criar de manera saludable y en buenas condiciones

Coste: 72.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fondo de financiación: 11501 134A01 48000 00 y 11501 134A01 78000 00

Descripción: subvenciones en materia de sensibilización y educación al desarrollo

Objetivos y efectos: realización de proyectos de sensibilización y educación a la población balear en materia de cooperación al desarrollo

Coste: 450.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Cooperación

Fondo de financiación: 11501 134A01 48000 00

Descripción: subvenciones para la realización de actuaciones de identificación, prospección y diagnóstico para futuros proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos

Objetivos y efectos: reforzar la identificación y formulación de acciones para contribuir a mejorar las condiciones de vida en los países del Sur

Coste: 100.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Instituto Balear de la Mujer

Fondo de financiación: 73101 323 C 01 48000 00 (El 100 % de la financiación es externo.)

Descripción: ayudas dirigidas al mantenimiento de las asociaciones y las federaciones de asociaciones radicadas en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears cuyo objeto social sea la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género

Objetivos y efectos: consolidar una estructura asociativa activa que sea referente y al mismo tiempo participe en la implantación de las medidas que contengan los instrumentos de planificación que apruebe el Gobierno de las Illes Balears en materia de políticas de género, y dar a conocer las aportaciones que realizan las asociaciones para la igualdad de hombres y mujeres en materia de políticas de género

Coste: 30.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia en el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Instituto Balear de la Mujer

Fondo de financiación: 73101 323C01 48000 00

Descripción: ayudas para financiar el diseño y la ejecución de programas, proyectos y actividades, así como la generación de recursos y contenidos en los principales ámbitos estratégicos de las políticas de género, y muy especialmente en aquellos que favorecen la igualdad de género en todas sus manifestaciones o vayan encaminadas a erradicar la violencia de género contra las mujeres

Objetivos y efectos: cooperar en la aplicación de las medidas de acción contenidas en los instrumentos de planificación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de las Illes Balears

Coste: 20.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 18 de septiembre de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

